JUNTA VECINAL DE RIOVALDEIGUÑA

CVE-2015-10829 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015 y bases de ejecución.*

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Riovaldeiguña, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto y bases de ejecución para el ejercicio 2015 al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3º de R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como artículo 20.1º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

Ejercicio 2015:

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo)			
Econ.	**Descripción**		**Crédito inicial**
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		18.043,43
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		4.000,00
		TOTAL	**22.043,43**

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo)			
Econ.	**Descripción**		**Previsiones iniciales**
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.		3.221,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		10.253,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES.		8.569,43
		TOTAL	**22.043,43**

Riovaldeiguña, 4 de septiembre de 2015.
La presidenta,
María del Pilar Pelayo Vélez.

2015/10829

CVE-2015-10829